

	ACTA DE REINICIO	Codigo: ABS-FOR-32
		Versión: 03
		Fecha: 17/01/2022

ACTA DE REINICIO N° 1

CONTRATO 081 de 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO CON VEHICULO SUCCIÓN PRESIÓN

CONTRATANTE: AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: ALEJANDRO WILSON MATEO ROJAS GUERRERO

NIT: 94432407-1

Entre los suscritos: **JULIA ESTHÉR ARIAS LLOREDA**, identificado con la cédula de ciudadanía 51.984.910, quien en su calidad de Directora (E) del Proyecto Aguas del Atrato – AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. obra en nombre y representación de esta entidad, con fundamento en la delegación que le fue otorgada por medio de la Circular Nro. 043 del 01/09/2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **ALEJANDRO WILSON MATEO ROJAS GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía 9.4432.407, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a realizar el reinicio del contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1. **RAZONES DEL REINICIO:** Una vez finalizado los mantenimientos preventivos al vehículo succión – presión, solicitados por parte del contratista, se procede a continuar con la limpieza y el mantenimiento correspondientes de las redes de alcantarillado de la ciudad de Quibdó, mediante la utilización del vehículo mencionado.
2. **PLAZO.** El plazo del contrato es de catorce días, contados entre el 18/12/2023 y el 31/12/2023.

Teniendo en cuenta que la suspensión del contrato inició el día 31/12/2023 y termina el día 01/01/2024 con la suscripción de la presente acta de reinicio, la fecha de terminación del plazo contractual se desplaza hasta el día 02/01/2024.

3. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el numeral 5.6 de las condiciones particulares de solicitud de oferta, el presente contrato fue amparado mediante las garantías 8002011747 y 6159006433, expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., para cubrir los amparos de: calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA deberá aportar los certificados modificatorios de las garantías otorgadas, para desplazar las vigencias de las pólizas por el plazo que duró

Boyd

	ACTA DE REINICIO	Codigo: ABS-FOR-32
		Versión: 03
		Fecha: 17/01/2022

suspendido el contrato. Las primas que ocasionen la modificación de estas garantías estarán a su cargo.

4. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y lo derivado de la suspensión y reinicio del contrato. Por lo tanto, exonera a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. de toda responsabilidad relacionada con la suspensión y reinicio del contrato.

La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

Para constancia se firma en Quibdó 02 días del mes de enero de 2024.

POR AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


 JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 C.C. 51.984.910
 Directora Proyecto Aguas del
 Atrato (E)
 02/01/2024


 ALEJANDRO WILSON MATEO ROJAS
 GUERRERO
 C.C. 9.4432.407 de Bogotá.
 02/01/2024

Proyectó: Alvin Fernelly Jiménez Asprilla / Profesional Proyecto 

Revisó: Luis Alberto Quintero Barco/Líder Técnico (E) 

Revisó: Angélica María Mena Mosquera / Profesional Proyecto Jurídico 